



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-238/2024

PARTE ACTORA: LETICIA LÓPEZ
LANDERO

ÓRGANO **PARTIDISTA**
RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y ESTADO DE RESOLUCIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a la parte actora y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-238/2024

PARTE ACTORA: LETICIA LÓPEZ
LANDERO

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL¹

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de enero de dos mil veinticinco².

El Secretario, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. El acuerdo de turno de nueve de enero de dos mil veinticinco, por el cual la Magistrada Claudia Díaz Tablada Presidenta de este órgano jurisdiccional, tuvo por recibida diversa documentación, remitida por la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, misma que ordenó turnar junto con el expediente al rubro indicado, a la ponencia a su cargo, para los efectos legales correspondientes.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

PRIMERO. Recepción y agréguese. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, así como la documentación remitida por la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia

¹ En lo subsecuente PAN.

² En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

del Consejo Nacional del PAN, misma que se ordena agregar al expediente en cita, para que surta los efectos legales que en derecho procedan.

SEGUNDO. Estado de resolución. Al no existir alguna actuación de tramite pendiente de realizarse y toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente integrado, se ordena formular el proyecto de acuerdo plenario.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a la parte actora y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta


Josué Rodolfo Lara Ballesteros

